



POSADAS, 09 DIC 2024

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0002103/2024 - Sec. Gral. Acad. - Modificación Artículo 56 de la Resolución CS N° 027/2024 "Reglamento General de Alumnos de la Escuela Agrotécnica Eldorado", y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Nota SGA 099/2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, la Secretaría General Académica solicita la Modificación del Artículo 56° de la Resolución CS N° 027/2024 "Reglamento General de Alumnos de la Escuela Agrotécnica Eldorado".

QUE, motiva el pedido que la normativa está desactualizada y requiere adecuarse a los tiempos que corren en términos de requerimientos por cuestiones de género.

QUE, la Comisión de Enseñanza se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 092/2024 obrante a fs. 5, sugiriendo: "Modificar Artículo 56 de la Resolución CS N° 027/2024 "Reglamento General de Alumnos de la Escuela Agrotécnica Eldorado" quedando redactado de la siguiente manera: "Art 56 Uso de la indumentaria escolar. En el aula: I. Varones: pantalón marrón habano y camisa beige, pullover y corbata marrón. II. Mujeres: pollera o pantalón marrón y camisa beige. III. En caso de lluvia se permitirá el uso de camperas, pilotos o capas. En sectores didácticos-productivos: I. Varones y mujeres: ropa de grafa color beige. II. Remera con insignia de la escuela y pantalón grafa marrón o vaquero azul o negro liso y sin roturas. III. En caso de lluvia se permitirá el uso de camperas, pilotos o capas. IV. Los estudiantes no deberán asistir con accesorios (collares, aros, anillos) muy grandes, deberán concurrir con uñas cortas. V. Concurrir con botas y/o borcegos de seguridad según corresponda. VI. Los/as estudiantes no podrán ingresar al establecimiento, ni circular por el ámbito escolar, y particularmente en los sectores didácticos productivos con equinos, auto, moto y/o bicicleta particular. VII. No se permite el ingreso con mascotas. VIII. No portar, ingerir o comercializar bebidas alcohólicas, estupefacientes, u otros estimulantes nocivos dentro y fuera del establecimiento, en actividades curriculares y extracurriculares. En el área de Educación Física. I. El uniforme de educación física será remera institucional, short, calza, zapatillas y medias".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 8ª Sesión Ordinaria/2024 del Consejo Superior, efectuada el día 27 de noviembre de 2024.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 56° de la Resolución CS N° 027/2024 "Reglamento General de Alumnos de la Escuela Agrotécnica Eldorado" quedando redactado de la siguiente manera:

"Uso de la indumentaria escolar.

En el aula:

I. Varones: pantalón marrón habano y camisa beige, pullover y corbata marrón.

II. Mujeres: pollera o pantalón marrón y camisa beige. III. En caso de lluvia se permitirá el uso de camperas, pilotos o capas.

En sectores didácticos-productivos:

I. Varones y mujeres: ropa de grafa color beige.

II. Remera con insignia de la escuela y pantalón grafa marrón o vaquero azul o negro liso y sin roturas.

III. En caso de lluvia se permitirá el uso de camperas, pilotos o capas.

159-24



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

IV. Los estudiantes no deberán asistir con accesorios (collares, aros, anillos) muy grandes, deberán concurrir con uñas cortas.

V. Concurrir con botas y/o borcegos de seguridad según corresponda.

VI. Los/as estudiantes no podrán ingresar al establecimiento, ni circular por el ámbito escolar, y particularmente en los sectores didácticos productivos con equinos, auto, moto y/o bicicleta particular.

VII. No se permite el ingreso con mascotas.

VIII. No portar, ingerir o comercializar bebidas alcohólicas, estupefacientes, u otros estimulantes nocivos dentro y fuera del establecimiento, en actividades curriculares y extracurriculares.

En el área de Educación Física.

I. El uniforme de educación física será remera institucional, short, calza, zapatillas y medias".

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CS Nº **159-24**
haa

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones